

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE COBERTURA

PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES 2018-2021

RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS ASPIRANTES
FRENTE A LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LOS
REQUISITOS HABILITANTES

La Dirección de Cobertura, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución No.1933 del 09 de octubre de 2018 y de su respectiva Invitación Pública dentro del Proceso de conformación del Banco de Oferentes Vigencia 2018-2021, procede a dar respuesta a cada una de las reclamaciones presentadas por los aspirantes frente a la publicación de los resultados de la verificación de requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

➤ Respuesta a las reclamaciones presentadas por los aspirantes para la atención de población regular

1. Nombre Aspirante: Misioneros Claretianos

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Colegio Claretiano - Bosa

Localidad: Bosa

Radicado: E-2018-194617

Observaciones:

En el formato de canasta educativa: El número total de cupos ofertados para beneficiarios SED no coincide con el numeral 23 del formulario de inscripción, por lo tanto, el total cupos del EE y los datos registrados en los numerales A1, A6 y A7 están mal calculados. Falta diligenciar el numeral A2 y la columna descripción de los aspectos que cubre el costo total por estudiante año lectivo, en cada componente por nivel. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel). El costo total de la canasta básica por estudiante/año (\$) de la última fila, deber ser equivalente a la suma de los valores registrados en los ítems de la columna costo total por estudiante año lectivo (\$), para todos los niveles.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta la canasta educativa ajustada y la hoja 3 del formulario de inscripción la cual reemplaza al folio 5 del radicado E-2018-165791 del 30/10/2018.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.



- 2. Nombre Aspirante: Colegio Miguel Ángel Asturias Limitada.**
Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Colegio Miguel Ángel Asturias
Localidad: Bosa
Radicado: E-2018-193493

Observaciones:

En el formulario de inscripción: No diligencian el numeral 11.

En el formato de canasta educativa: En el numeral A2 falta diligenciar el número total de docentes que estarán vinculados al EE y el número total de docentes por perfil. En el numeral A4 falta el total de la columna número total cupos por grado (A+B). Los datos registrados en los numerales A1, A6 y A7 mal calculados. No radicaron el "Formato de personal docente y administrativo 2018" (Excel). La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la información de docentes aportada en la visita.

En la certificación original de disponibilidad del inmueble mínimo para el 2019: No mencionan que el inmueble se encuentra a disposición del aspirante (persona jurídica).

En el resultado Pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11° (Idoneidad) Puntaje superior al percentil 50 2017: Percentil inferior a 50. No subsanable.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

No aporta el formulario de inscripción ajustado. Aporta la canasta educativa ajustada la cual no esta suscrita por el representante legal y no aporta el Formato de personal docente y administrativo 2018. No aporta la certificación de disponibilidad del inmueble a nombre del aspirante (persona jurídica).

En relación con el cumplimiento del puntaje superior al percentil 50 es importante reiterar que, el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" aprobado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo Distrital 645 de 2016 del 9 de junio de 2016, y la respectiva meta establecida en el Proyecto 1049 "Cobertura con Equidad", estableció que para la vigencia 2019 se verificará el cumplimiento en relación con el porcentaje de los colegios privados contratados que tengan jornada única y condiciones de calidad superiores al promedio (mediana) de colegios de la ciudad. Dicho porcentaje alcanzará para el 2019 el 100% para los colegios privados que atienden población regular.

Conforme a lo mencionado, la Secretaría de Educación del Distrito el pasado 6 de diciembre de 2018, publicó el listado de establecimientos educativos no oficiales inscritos dentro del proceso de Conformación del Banco de Oferentes 2018 -2021 que superaron el percentil 50, exigido como se mencionó anteriormente, a través del siguiente enlace <https://www.educacionbogota.edu.co/es/servicios/instituciones-educativas/banco-oferentes>. Es necesario aclarar que para el cálculo de percentil se tuvo en cuenta la metodología establecida en la Resolución 26060 del 21 de noviembre de 2017, por la cual se determina la metodología para el cálculo de percentil 35 y 40 para cada una de las entidades territoriales certificadas en



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

educación de acuerdo con los resultados de las pruebas de Estado SABER, y se dictan otras disposiciones".

En consecuencia, el establecimiento educativo no oficial no superó el percentil 50 establecido como requisito para el proceso de Conformación del Banco de Oferentes 2018-2021.

Como resultado, el aspirante se encuentra **No habilitado**.

- 3. Nombre Aspirante: Hermanas del Niño Jesús Pobre**
Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Instituto Clara Fey
Localidad: Bosa
Radicado: E-2018-194189

Observaciones:

En el formulario de inscripción: En el formato de sedes no registran la información de barrio, UPZ y la dirección de la sede ofertada está incompleta.

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2. Los datos registrados en el numeral A6 para básica secundaria y en el numeral A7 para el personal administrativo están mal calculados. La información registrada en la canasta educativa en cuanto a docentes no coincide con la relacionada en el "Formato de personal docente y administrativo 2018" Excel. El valor registrado como costo total de la canasta básica por estudiante/año es inferior a la suma de los ítems de la columna costo total por estudiante año lectivo para nivel secundaria. El costo total de la canasta básica para los niveles ofertados supera el valor de la tipología CONPES. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato de personal docente y administrativo 2018" Excel.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta el formato de sedes y la canasta educativa ajustados.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

- 4. Nombre Aspirante: Colegio Taller Psicopedagógico de los Andes E. U.**
Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Colegio Taller Psicopedagógico de los Andes
Localidad: Ciudad Bolívar
Radicado: E-2018-193060

Observaciones:

En el formulario de inscripción: En el numeral 1 y en la carta de presentación de la propuesta no registran el nombre completo de la persona jurídica.



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.



En el formato de canasta educativa: El número total de cupos ofertados para beneficiarios SED no coincide con el numeral 23 del formulario de inscripción, por lo tanto, el total cupos del EE y los datos registrados en los numerales A1, A5, A6 y A7 están mal calculados. No diligencian el número de libros en la biblioteca. No radicarón el "Formato de personal docente y administrativo 2018" (Excel). La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la información de docentes aportada en la visita.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta el formulario de inscripción, la carta de presentación de la propuesta y la canasta educativa ajustados y anexa el Formato de personal docente y administrativo 2018.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

5. Nombre Aspirante: Instituto de Educación Elemental y Preescolar Ltda.
Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Instituto de Educación Elemental Preescolar y Secundaria INELPRES
Localidad: Ciudad Bolívar
Radicado: E-2018-193384

Observaciones:

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el código DANE del EE y el numeral A2. El costo total de la canasta básica para media ofertado supera el valor de la Resolución de Costos. No radicarón el "Formato de personal docente y administrativo 2018" (Excel). La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la información de docentes aportada en la visita.

En el cumplimiento lineamientos de infraestructura y planta física 2018:

Aspectos urbanísticos

- *El EE ofertó solo una de las dos sedes de las cuales dispone.*
- *El EE se encuentra ubicado en una zona de inundación con riesgo bajo.*
- *En el EE, no se realiza reciclaje en sitio, separación en la fuente de residuos sólidos.*
- *El acceso no permite el ingreso a personas en condición de discapacidad y su materialidad se encuentra en condición de deterioro menor.*

Áreas de aprendizaje, autoaprendizaje y experimentación

- *La relación de proporción, de las aulas no es adecuada. Las aulas del establecimiento educativo son espacios alargados que superan la distancia máxima de 9m entre tablero y el último puesto de trabajo.*
- *Los acabados de la mayoría de aulas presentan deterioro menor por fisuración y suciedad acumulada (pisos, ventanearía, muro, acabados de muro, cielo raso y puertas)*
- *Todas las aulas verificadas poseen una iluminación natural deficiente, por debajo del 30% del área total del espacio.*
- *50% de las aulas presenta una ventilación natural insuficiente.*
- *80 % de las aulas no disponen de iluminación artificial suficiente para el área de los espacios.*
- *3 de 5 aulas presentan hacinamiento.*
- *El 80% de aulas no cuenta con tecnologías de apoyo académico.*



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.



Áreas libres

- El EE presenta dos espacios de recreación cubiertos, cuya área es insuficiente. Requiere 186 m² adicionales. No hay mobiliario o dotación para actividades lúdicas.

Servicios generales

- La materialidad general de todos los servicios sanitarios presentan condiciones de deterioro menor.
- La mayoría de los baños no cumplen con estándares de iluminación y ventilación natural.
- El EE no tiene baño para personas con movilidad reducida.
- El EE requiere ampliar la cobertura general de aparatos sanitarios porque son insuficientes.

Seguridad y accesibilidad

- El sistema de circulación en el EE es deficiente, los corredores no cumplen con el ancho mínimo estándar de 1,8 m
- Los puntos fijos del EE, son escaleras que no superan 1 m de ancho libre. El desarrollo de la escalera no presenta el descanso requerido.
- Todos los espacios del EE tienen puertas cuya apertura se da al interior de los espacios, lo cual dificulta la evacuación de los estudiantes en caso de una emergencia.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta la canasta educativa, sin embargo los cupos ofertados para beneficiarios SED no coinciden con los registrados en el numeral 23 del formulario de inscripción. El costo total de la canasta básica para media ofertado supera el valor de la Resolución de Costos. No radican el Formato de personal docente y administrativo 2018. En los lineamientos de infraestructura y planta física el establecimiento no cumple con los requisitos básicos de planta física (Informe respuesta a la reclamación enviado al correo electrónico inelpres@hotmail.com).

Como resultado, el aspirante se encuentra **No habilitado**.

6. Nombre Aspirante: Instituto San Pablo Apóstol
Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Instituto San Pablo Apóstol
Localidad: Ciudad Bolívar
Radicado: E-2018-194181

Observaciones:

En el formato de canasta educativa: Los datos registrados en el numeral A6 para básica secundaria están mal calculados. El costo total de la canasta básica para los niveles primaria y secundaria ofertados superan el valor de la Resolución de Costos. El valor registrado como costo total de la canasta básica por estudiante/año es inferior a la suma de los ítems de la columna costo total por estudiante año lectivo para nivel media. No radicaron el "Formato de personal docente y administrativo 2018" (Excel). La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la información de docentes aportada en la visita.



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.





Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta el Formato de personal docente y administrativo 2018 y la canasta educativa ajustada.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

- 7. Nombre Aspirante: Liceo Contadora Ltda.**
Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Liceo Contadora
Localidad: Ciudad Bolívar
Radicado: E-2018-193118

Observaciones:

En el formulario de inscripción: En el numeral 12 no registran el nombre del establecimiento educativo. Falta el número de cédula del representante legal al pie de la firma, como lo indica el formato.

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2 y el número de libros en la biblioteca. El costo total de la canasta básica para los niveles ofertados supera el valor la Resolución de Costos y adicionalmente para primaria el valor de la tipología CONPES. No radicarón el "Formato de personal docente y administrativo 2018" (Excel). La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la información de docentes aportada en la visita.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta el formulario de inscripción corregido y el formato de sedes debidamente suscrito por el representante legal. Aporta el Formato de personal docente y administrativo 2018 y la canasta educativa ajustada.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

- 8. Nombre Aspirante: Colegio de Formación Integral Virgen de la Peña Ltda.**
Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Colegio de Formación Integral Virgen de la Peña
Localidad: Engativá
Radicado: E-2018-194352

Observaciones:

En el formulario de inscripción: En el numeral 12 no registran el nombre del establecimiento educativo. En el formato de sedes no registran la localidad ni el número de cupos ofertados por grado para cada sede.

En el formato de canasta educativa: El número total de cupos ofertados para beneficiarios SED no coincide con el numeral 23 del formulario de inscripción, por lo tanto, el total cupos del EE y los datos registrados en los numerales A1, A5, A6 y A7 están mal calculados. Falta diligenciar el numeral A2 y la descripción de



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

algunos los aspectos que cubre el costo total por estudiante año lectivo en cada componente por nivel. El costo total de la canasta básica para todos los niveles supera el valor de la tipología CONPES y el valor de la Resolución de Costos. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel).

En el resultado Pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11° (Idoneidad) Puntaje superior al percentil 50 2017: Percentil inferior a 50. No subsanable.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta el formulario de inscripción y el formato de sedes ajustados. Aporta la canasta ajustada, sin embargo no coinciden los datos referentes al número de cupos ofertados por grado para beneficiarios SED con los reportados en el numeral 23 del formulario de inscripción y el costo total de la canasta básica para los niveles de secundaria y media supera el valor de la Resolución de Costos.

En relación con el cumplimiento del puntaje superior al percentil 50 es importante reiterar que, el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" aprobado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo Distrital 645 de 2016 del 9 de junio de 2016, y la respectiva meta establecida en el Proyecto 1049 "Cobertura con Equidad", estableció que para la vigencia 2019 se verificará el cumplimiento en relación con el porcentaje de los colegios privados contratados que tengan jornada única y condiciones de calidad superiores al promedio (mediana) de colegios de la ciudad. Dicho porcentaje alcanzará para el 2019 el 100% para los colegios privados que atienden población regular.

Conforme a lo mencionado, la Secretaría de Educación del Distrito el pasado 6 de diciembre de 2018, publicó el listado de establecimientos educativos no oficiales inscritos dentro del proceso de Conformación del Banco de Oferentes 2018 -2021 que superaron el percentil 50, exigido como se mencionó anteriormente, a través del siguiente enlace <https://www.educacionbogota.edu.co/es/servicios/instituciones-educativas/banco-oferentes>. Es necesario aclarar que para el cálculo de percentil se tuvo en cuenta la metodología establecida en la Resolución 26060 del 21 de noviembre de 2017, por la cual se determina la metodología para el cálculo de percentil 35 y 40 para cada una de las entidades territoriales certificadas en educación de acuerdo con los resultados de las pruebas de Estado SABER, y se dictan otras disposiciones".

Se reitera que el requisito correspondiente al puntaje en las pruebas SABER (percentil superior a 50), se encuentra amparado en el Plan Distrital de Desarrollo, la Invitación Pública al Proceso de Conformación del Banco de Oferentes y la Resolución 1933 del 09 de octubre de 2018.

En consecuencia, el establecimiento educativo no oficial no superó el percentil 50 establecido como requisito para el proceso de Conformación del Banco de Oferentes 2018-2021.

Como resultado, el aspirante se encuentra **No habilitado**.



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

9. Nombre Aspirante: Proyectos Alternativos Educativos S.A.S.

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Colegio PAE - Proceso Alternativo Educativo

Localidad: Engativá

Radicado: E-2018-193228

Observaciones:

En el formulario de inscripción: En la carta de presentación de la propuesta el número de cédula del representante legal esta errado.

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2 y la descripción de algunos de los aspectos que cubre el costo total por estudiante año lectivo en cada componente por nivel. Los datos registrados en el numeral A6 para básica secundaria están mal calculados. El costo total de la canasta básica de media supera el valor de la Resolución de Costos. No radicaron el "Formato de personal docente y administrativo 2018" (Excel). La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la información de docentes aportada en la visita.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal. Aporta el Formato de personal docente y administrativo 2018 y la canasta educativa ajustada.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

10. Nombre Aspirante: Liceo Cultural Mosquera S.A.S.

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Liceo Cultural Mosquera

Localidad: Kennedy

Radicado: E-2018-193464 / E-2018-194846

Observaciones:

En el formulario de inscripción: La carta de presentación de la propuesta está incompleta le falta el literal d. del formato publicado. No señala si es persona con o sin ánimo de lucro. En el numeral 12 no registran el nombre del establecimiento educativo. El numeral 24 no está correctamente diligenciado. En el formato de sedes no diligencian el número de cupos ofertados.

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2 y el número de libros en la biblioteca. Los datos registrados en el numeral A7 están mal calculados. El costo total de la canasta básica por estudiante/año (\$) de la última fila, deber ser equivalente a la suma de los valores registrados en los ítems de la columna costo total por estudiante año lectivo (\$) para todos los niveles. No radicaron el "Formato de personal docente y administrativo 2018" (Excel). La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la información de docentes aportada en la visita.

En la certificación original de disponibilidad del inmueble mínimo para el 2019: No aporta el documento.



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta el formulario de inscripción, el formato de sedes y la carta de presentación de la propuesta y la canasta educativa ajustados. Aporta el Formato de personal docente y administrativo 2018. Aporta certificación de disponibilidad del inmueble con la información requerida.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

11. Nombre Aspirante: Liceo Nuestra Señora de Las Nieves S.A.S.

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Liceo Nuestra Señora de Las Nieves

Localidad: Kennedy

Radicado: E-2018-194155

Observaciones:

En el formato de canasta educativa: La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel).

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta la canasta educativa ajustada.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

12. Nombre Aspirante: Fundación San José del Juncal

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Colegio Asosiervas

Localidad: Suba

Radicado: E-2018-191655 / E-2018-193299 / E-2018-194170

Observaciones:

En el formulario de inscripción: En la carta de presentación de la propuesta no registran el nombre del representante legal ni el nombre de la persona jurídica.

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2. Los datos registrados en el numeral A5 no coinciden con los registrados en el numeral 23 del formulario de inscripción, por lo tanto la información de los numerales A6 y A7 está mal calculada. El costo total de la canasta para secundaria ofertados supera el valor de la tipología CONPES. No radicaron el "Formato de personal docente y administrativo 2018" (Excel). La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la información de docentes aportada en la visita.

En la propiedad del establecimiento educativo no oficial: El propietario del establecimiento educativo (persona jurídica) relacionado en el formulario de inscripción es diferente al registrado en la licencia de funcionamiento vigente.



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.



Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta la carta de presentación de la propuesta corregida. Aporta la hoja 2 del formulario de inscripción la cual reemplaza al folio 4 del radicado E-2018-165246 del 30/10/2018. Aporta el Formato de personal docente y administrativo 2018 y la canasta educativa ajustada. Aporta Licencia de funcionamiento No. 0110351 del 06/12/2018, con la actualización de la persona jurídica propietaria del establecimiento educativo.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

13. Nombre Aspirante: Centro Educativo Lombardía Ltda.

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Centro Educativo Lombardía

Localidad: Suba

Radicado: E-2018-193535

Observaciones:

En el formulario de inscripción: En la carta de presentación de la propuesta no registran el nombre de la persona jurídica. Los datos registrados en el numeral 23 no coinciden con los relacionados en el formato de sedes en cuanto al número de cupos ofertados para grados 5°, 10° y 11°. Los datos registrados en el numeral 25 en relación con las direcciones de las sedes ofertadas donde atienden los grados de 6° a 11° no coinciden con la información del formato de sedes, donde se oferta una para todos los grados y la otra solamente para grado 5°. Adicionalmente, una de las sedes tiene dos direcciones (Cl 143 110 08 y Cr 110 143 08), pero en la licencia de funcionamiento se encuentra autorizada la dirección Cl 143 110 08, por lo cual la dirección relacionada tanto en el punto 25 como el formato de sedes no corresponde con lo autorizado en la licencia.

En el formato de canasta educativa: El número total de cupos ofertados para beneficiarios SED no coincide con el numeral 23 del formulario de inscripción, por lo tanto, los datos registrados en los numerales A1, A5, A6 y A7 están mal calculados. Falta diligenciar el numeral A2. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel).

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta la carta de presentación de la oferta, el formulario de inscripción, el formato de sedes y la canasta educativa ajustados. Aporta la licencia de funcionamiento 110112 de 2017 con la actualización de la dirección correspondiente a la sede ofertada.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

14. Nombre Aspirante: Asociación Pública de Fieles Nazarenas de la Santísima Trinidad-Colegio Hogar de Nazaret

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Colegio Hogar de Nazareth



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

Localidad: Suba
Radicado: E-2018-194017

Observaciones:

En el formulario de inscripción: En el formato de sedes falta el número de cédula del representante legal al pie de la firma, como lo indica el formato.

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2. Falta el número de documento de identidad del representante legal al pie de la firma, como lo indica el formato. El costo total de la canasta básica de media supera el valor de la tipología CONPES y el valor de la Resolución de Costos y para secundaria supera únicamente el de la Resolución de Costos. Los datos registrados en el numeral A6 están mal calculados. No radicarón el "Formato de personal docente y administrativo 2018" (Excel). La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la información de docentes aportada en la visita.

En el Certificado de Existencia y Representación Legal: La fecha de expedición es superior a 1 mes (13/09/2018).

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta el formato de sedes y la canasta educativa debidamente suscritos por el representante legal. Aporta el Formato de personal docente y administrativo 2018. Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha actualizada.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

15. Nombre Aspirante: Carvajal Blanco & Cía. Limitada.
Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Colegio Nueva Ciencia
Localidad: Suba
Radicado: E-2018-192703 / E-2018-193130

Observaciones:

En el formulario de inscripción: En el formulario inscripción la información registrada en el numeral 25 y en el formato de sedes para la dirección donde oferta grado 5°, no coincide (Ak 118 136 30). En el formato de sedes no registra localidad y barrio, la propiedad del inmueble registrada no coincide con los documentos aportados y falta el número de cédula del representante legal al pie de la firma, como lo indica el formato. En la carta de presentación de la propuesta el número de cédula del representante legal está incompleto.

En el formato de canasta educativa: No aporta el documento de canasta ni el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel).

En el Certificado de Tradición y Libertad: El aspirante registra que el inmueble es propio y no aporta el certificado de tradición y libertad



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aportan el formulario de inscripción, el formato de sedes y la carta de presentación de la propuesta ajustados y suscritos por el representante legal. Aporta la canasta educativa y el Formato personal docente y administrativo 2018. Aporta contrato comodato y certificación de disponibilidad para las sedes ofertadas.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

16. Nombre Aspirante: Fundación Empresa Privada Compartir

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Institución Educativa Compartir

Suba

Localidad: Suba

Radicado: E-2018-194127

Observaciones:

En el formulario de inscripción: En el formato de sedes la propiedad del inmueble registrada no coincide con los documentos aportados.

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2. El número total de cupos ofertados para beneficiarios SED no coincide con el numeral 23 del formulario de inscripción, por lo tanto, los datos registrados en los numerales A1, A5, A6 y A7 están mal calculados. El costo total de la canasta básica por estudiante/año (\$) de la última fila, deber ser equivalente a la suma de los valores registrados en los ítems de la columna costo total por estudiante año lectivo (\$) para todos los niveles. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel).

En la copia de comodato o convenio: No aporta el documento.

En la certificación original de disponibilidad del inmueble mínimo para el 2019: No aporta el documento.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta el formulario de inscripción, el formato de sedes y la canasta educativa debidamente ajustados.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado** en forma condicional (Acción judicial).

17. Nombre Aspirante: Instituto Cultural Rafael Maya

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Instituto Cultural Rafael Maya Ltda.

Localidad: Suba

Radicado: E-2018-193458



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

Observaciones:

En el formulario de inscripción: En el numeral 12 no registran el nombre del establecimiento educativo. En el numeral 24 registran el número de cupos ofertados y no el número de grupos por grado ofertado.

En el formato de canasta educativa: No diligenciaron nombre del establecimiento educativo, el código DANE, los numerales A2, A3, A4. La descripción de los aspectos que cubre el costo total por estudiante año lectivo en cada componente está incompleta. Falta el número de cédula del representante legal al pie de la firma como lo indica el formato. No radicaron el "Formato de personal docente y administrativo 2018" (Excel). La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la información de docentes aportada en la visita.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta el formulario de inscripción corregido. Aporta el Formato de personal docente y administrativo 2018 y la canasta educativa ajustada y suscrita por el representante legal.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

18. Nombre Aspirante: Liceo La Nueva Estancia de Suba Ltda.

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Liceo La Nueva Estancia de Suba Ltda.

Localidad: Suba

Radicado: E-2018-194022

Observaciones:

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2. El número total de cupos ofertados para beneficiarios SED no coincide con el numeral 23 del formulario de inscripción, por lo tanto, los datos registrados en los numerales A1, A5, A6 y A7 están mal calculados. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel).

En el resultado Pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11° (Idoneidad) Puntaje superior al percentil 50 2017: Percentil inferior a 50. No subsanable.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta la canasta y el formulario de inscripción ajustados, sin embargo el número de cupos ofertados por grado registrados en el numeral 23 y la canasta no coinciden con los registrados en el formato de sedes.

En relación con el cumplimiento del puntaje superior al percentil 50 es importante reiterar que, el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" aprobado por el Concejo de Bogotá

**RECUERDE**

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

mediante el Acuerdo Distrital 645 de 2016 del 9 de junio de 2016, y la respectiva meta establecida en el Proyecto 1049 "Cobertura con Equidad", estableció que para la vigencia 2019 se verificará el cumplimiento en relación con el porcentaje de los colegios privados contratados que tengan jornada única y condiciones de calidad superiores al promedio (mediana) de colegios de la ciudad. Dicho porcentaje alcanzará para el 2019 el 100% para los colegios privados que atienden población regular.

Conforme a lo mencionado, la Secretaría de Educación del Distrito el pasado 6 de diciembre de 2018, publicó el listado de establecimientos educativos no oficiales inscritos dentro del proceso de Conformación del Banco de Oferentes 2018 -2021 que superaron el percentil 50, exigido como se mencionó anteriormente, a través del siguiente enlace <https://www.educacionbogota.edu.co/es/servicios/instituciones-educativas/banco-oferentes>. Es necesario aclarar que para el cálculo de percentil se tuvo en cuenta la metodología establecida en la Resolución 26060 del 21 de noviembre de 2017, por la cual se determina la metodología para el cálculo de percentil 35 y 40 para cada una de las entidades territoriales certificadas en educación de acuerdo con los resultados de las pruebas de Estado SABER, y se dictan otras disposiciones".

Se reitera que el requisito correspondiente al puntaje en las pruebas SABER (percentil superior a 50), se encuentra amparado en el Plan Distrital de Desarrollo, la Invitación Pública al Proceso de Conformación del Banco de Oferentes y la Resolución 1933 del 09 de octubre de 2018.

En consecuencia, el establecimiento educativo no oficial no superó el percentil 50 establecido como requisito para el proceso de Conformación del Banco de Oferentes 2018-2021.

Como resultado, el aspirante se encuentra **No habilitado**.

19. Nombre Aspirante: Martha Yaneth Castillo Roa E.U.

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Liceo San Basilio Magno

Localidad: Engativá

Radicado: E-2018-193112 / E-2018-194450

Observaciones:

En el formulario de inscripción: La carta de presentación de la propuesta está incompleta le falta el literal e. del formato publicado.

En el formato de canasta educativa: El número total de cupos ofertados para beneficiarios SED no coincide con el numeral 23 del formulario de inscripción, por lo tanto, los datos registrados en los numerales A1, A5, A6 y A7 están mal calculados. El costo total de la canasta básica de secundaria y media supera el valor de la tipología CONPES y el valor de la Resolución de Costos y, para primaria únicamente el valor de la tipología CONPES. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel).

En la certificación original de disponibilidad del inmueble mínimo para el 2019: No tiene fecha de expedición.



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta la carta de presentación de la propuesta corregida y suscrita por el representante legal. Aporta la canasta educativa ajustada. Aporta certificación de disponibilidad de los inmuebles con la información requerida.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

20. Nombre Aspirante: Inversiones Celefrey S.A.S.

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Colegio de Educación Técnica y Académica Celestín Freinet

Localidad: Suba

Radicado: E-2018-193631

Observaciones:

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2. El número total de cupos ofertados para beneficiarios SED no coincide con el numeral 23 del formulario de inscripción, por lo tanto, los datos registrados en los numerales A1, A5, A6 y A7 están mal calculados. En el numeral A8 no registran el área de aprendizaje a la que pertenecen los laboratorios. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel).

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta la canasta educativa y el formulario de inscripción ajustados.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

21. Nombre Aspirante: Sargo Ltda.

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Colegio Pedagógico Dulce María

Localidad: Suba

Radicado: E-2018-193764

Observaciones:

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2 y una de las columnas del numeral A5. Los datos registrados en los numerales A1, A6 y A7 están mal calculados. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel).

En la certificación original de disponibilidad del inmueble mínimo para el 2019: No mencionan que el inmueble se encuentra a disposición del aspirante (persona jurídica). No relaciona la disponibilidad para el año 2019 para las sedes ubicadas Tv 127 C 139 B 48 y Ak 118 137 A 25.



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta el Formato de personal docente y administrativo 2018 y la canasta educativa ajustada. Aporta certificación de disponibilidad de los inmuebles con la información requerida.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

22. Nombre Aspirante: Colsantander S.A.

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Gimnasio Santander

Localidad: Suba

Radicado: E-2018-192746 / E-2018-194335

Observaciones:

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2. Los datos registrados en el numeral A6 para básica secundaria están mal calculados. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel). El costo total de la canasta básica para todos los niveles supera el valor de la Resolución de Costos.

En el cumplimiento lineamientos de infraestructura y planta física 2018:

Áreas de aprendizaje, autoaprendizaje y experimentación

- *La materialidad de algunos espacios académicos se encuentra en condición de deterioro menor y daños parciales.*
- *95 % de las aulas verificadas posee una iluminación natural deficiente, por debajo del 30% del área total del espacio.*
- *50% de las aulas presenta una ventilación natural insuficiente.*
- *La acústica de los espacios se ve afectada en un nivel bajo por ruidos exteriores.*
- *90 % de las aulas no disponen de iluminación artificial suficiente para el área de los espacios.*
- *13 de 17 aulas presentan hacinamiento, exceden la capacidad posible de acuerdo al estándar.*

Áreas libres

- *El área libre obligatoria al interior del predio es insuficiente.*
- *El EE tienen un área recreativa de 95m² y requiere 483 para su correcto funcionamiento.*

Servicios generales

- *El EE no dispone de baños para preescolar y ampliar la cobertura general de aparatos sanitarios.*
- *El EE no tiene baño para personas con movilidad reducida.*

Seguridad y accesibilidad

- *El 50% de las circulaciones no cumple con el ancho mínimo establecido para un EE (1,8m).*
- *Todos los espacios del EE tienen puertas cuya apertura se da al interior de los espacios, lo que interfiere con la correcta evacuación del espacio*
- *El 50% de las puertas no cumple con el ancho estándar requerido de 0,90m.*



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta canasta ajustada, sin embargo el costo total de la canasta básica para los niveles de primaria y secundaria superan el valor de la Resolución de Costos. En los lineamientos de infraestructura y planta física el establecimiento no cumple con los requisitos básicos de planta física (Informe respuesta a la reclamación enviado al correo electrónico col.santander@hotmail.com).

Como resultado, el aspirante se encuentra **No habilitado**.

23. Nombre Aspirante: Liceo Arkadia Colombia Ltda.

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Liceo Arkadia Colombia

Localidad: Suba

Radicado: E-2018-194052

Observaciones:

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2. El valor registrado como costo total de la canasta básica por estudiante/año es superior a la suma de los ítems de la columna costo total por estudiante año lectivo para secundaria. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel).

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta el Formato de personal docente y administrativo 2018 y la canasta educativa ajustada.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

24. Nombre Aspirante: Liceo Santa Isabel E.U.

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Liceo Santa Isabel

Localidad: Suba

Radicado: E-2018-194350

Observaciones:

En el formulario de inscripción: En el formato de sedes la propiedad del inmueble registrada no corresponde con los documentos aportados (comodato).

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2. El número total de cupos ofertados para beneficiarios SED no coincide con el numeral 23 del formulario de inscripción, por lo tanto, los datos registrados en los numerales A5, A6 y A7 están mal calculados. El costo total de la canasta básica de secundaria supera el valor de la Resolución de Costos. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel).



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

En el resultado Pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11° (Idoneidad) Puntaje superior al percentil 50 2017: Percentil inferior a 50. No subsanable.

En el cumplimiento lineamientos de infraestructura y planta física 2018:

Aspectos urbanísticos

- Se encuentra en una zona donde la disposición de residuos sólidos no es la adecuada y hay presencia de roedores y animales.
- No cuenta con servicio de gas natural y no realiza reciclaje en sitio.
- La materialidad del acceso se encuentra en condición de deterioro menor y no permite el acceso a personas en condición de discapacidad.

Áreas de aprendizaje, autoaprendizaje y experimentación

- El edificio No. 02 presenta humedad considerable en el último piso debido a una filtración de agua en la cubierta.
- Los pisos de aproximadamente el 30% de las aulas, se encuentran en condición de deterioro menor, debido a diferentes patologías, grietas, fisuras, suciedad depósito, desgaste. Adicionalmente el uso de vitroblocs no está permitido en edificios de tipo institucional.
- Aproximadamente el 25% de los espacios académicos no cumplen con las aberturas de iluminación necesarias para este tipo de espacios.
- Más del 55% de los espacios no cumplen con el área mínima de aberturas de ventilación.
- La acústica de los espacios se ve afectada en nivel bajo por ruidos exteriores.
- 8 de 11 aulas verificadas presentan hacinamiento, en total el EE tienen la capacidad de albergar 237 puestos de trabajo y actualmente hay 268.

Áreas libres

- La mayoría de espacios recreativos cubiertos no tienen la suficiente iluminación, ni ventilación natural
- No tienen mobiliario suficiente para atender a la población escolar atendida.
- En cuanto a las áreas libres de recreación el EE tiene un área de 221.1 m² y requiere, de acuerdo a la normativa, 326.7 m² al interior del predio, por lo tanto, se encuentra en déficit de 105.6 m².

Servicios generales

- Los espacios sanitarios presentan deterioro en el acabado de muros, puertas y ventanas.
- Aproximadamente el 66% de los espacios tienen deficiencias de iluminación y ventilación natural.
- Se requieren más aparatos sanitarios para todos los niveles escolares
- El EE requiere la instalación de un baño para personas con movilidad reducida.
- Algunos baños no tienen divisiones, entre sanitarios.

Seguridad y accesibilidad

- Aproximadamente el 60% de las circulaciones no cumple con el ancho mínimo establecido para un EE (1,8m).
- Ninguna de las puertas abre hacia el exterior de los espacios académicos.
- El EE no tiene extintores suficientes para cada edificio.
- No se encuentran señalizados los puntos de encuentro.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

No aporta el formato de sedes ajustado. Aporta las hojas 2 y 3 de la canasta y la hoja 2 del formulario de inscripción y no ajustan el costo total de la canasta básica de secundaria la cual supera el valor de la Resolución de Costos.

En relación con el cumplimiento del puntaje superior al percentil 50 es importante reiterar que, el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" aprobado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo Distrital 645 de 2016 del 9 de junio de 2016, y la respectiva meta establecida en el Proyecto 1049 "Cobertura con Equidad", estableció que para la vigencia 2019 se verificará el cumplimiento en relación con el porcentaje de los colegios privados contratados que tengan jornada única y condiciones de calidad superiores al promedio (mediana) de colegios de la ciudad. Dicho porcentaje alcanzará para el 2019 el 100% para los colegios privados que atienden población regular.

Conforme a lo mencionado, la Secretaría de Educación del Distrito el pasado 6 de diciembre de 2018, publicó el listado de establecimientos educativos no oficiales inscritos dentro del proceso de Conformación del Banco de Oferentes 2018 -2021 que superaron el percentil 50, exigido como se mencionó anteriormente, a través del siguiente enlace <https://www.educacionbogota.edu.co/es/servicios/instituciones-educativas/banco-oferentes>. Es necesario aclarar que para el cálculo de percentil se tuvo en cuenta la metodología establecida en la Resolución 26060 del 21 de noviembre de 2017, por la cual se determina la metodología para el cálculo de percentil 35 y 40 para cada una de las entidades territoriales certificadas en educación de acuerdo con los resultados de las pruebas de Estado SABER, y se dictan otras disposiciones".

Se reitera que el requisito correspondiente al puntaje en las pruebas SABER (percentil superior a 50), se encuentra amparado en el Plan Distrital de Desarrollo, la Invitación Pública al Proceso de Conformación del Banco de Oferentes y la Resolución 1933 del 09 de octubre de 2018.

En consecuencia, el establecimiento educativo no oficial no superó el percentil 50 establecido como requisito para el proceso de Conformación del Banco de Oferentes 2018-2021.

En los lineamientos de infraestructura y planta física el establecimiento no cumple con los requisitos básicos de planta física (Informe respuesta a la reclamación enviado al correo electrónico liceosantaisabel@yahoo.es).

Como resultado, el aspirante se encuentra **No habilitado**.

➤ **Respuesta a las reclamaciones presentadas por los aspirantes para la atención de población en condición de discapacidad, capacidades y talentos excepcionales.**

- 1. Nombre Aspirante: Colegio Hermanos Beltrán E.U.**
Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Colegio Hermanos Beltrán
Localidad: Rafael Uribe Uribe



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

Radicado: E-2018-193339

Observaciones:

En el formulario de inscripción: En el numeral 2 el NIT de la persona jurídica está incompleto. En el numeral 12 no registran el nombre del establecimiento educativo. En el numeral 24 no registraron el número de grupos por grado para 9°, 10° y 11°. La información registrada en el numeral 23 del formulario de inscripción no coincide con la registrada en el formato de sedes en el número de cupos ofertados para grado 50. En el numeral 25: la información registrada en cuanto a la dirección de la sede ofertada para los grados de 6° a 11° (Dg 45 C Sur 13 D 09) es diferente a la registrada en el formato de sedes y la dirección para la sede ubicada en Tv 13 F Bis A 45 b 17 Sur está incompleta.

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2 y la columna descripción de los aspectos que cubre el costo total por estudiante año lectivo en cada componente para primaria, secundaria, media y aula especializada. Los datos registrados en el numeral A1 están mal calculados. El valor registrado como costo total de la canasta básica por estudiante/año es inferior a la suma de los ítems de la columna costo total por estudiante año lectivo para transición. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel).

En la certificación original de disponibilidad del inmueble mínimo para el 2019: No aporta el documento.

En el resultado Pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11° (Idoneidad) Puntaje superior al percentil 50 2017: Percentil inferior a 50. No subsanable.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta el formulario de inscripción y el formato de sedes, sin embargo en el numeral 12 no registran el nombre del establecimiento educativo, en el numeral 24 no registran el número de grupos por grado para 9°, 10° y 11°, el número de cupos ofertados para grado 50 no coinciden en el formato de sedes. Aporta la canasta educativa ajustada. No aporta certificación de disponibilidad de los inmuebles para la vigencia 2019.

En relación con el cumplimiento del puntaje superior al percentil 50 es importante reiterar que, el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" aprobado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo Distrital 645 de 2016 del 9 de junio de 2016, y la respectiva meta establecida en el Proyecto 1049 "Cobertura con Equidad", estableció que para la vigencia 2019 se verificará el cumplimiento en relación con el porcentaje de los colegios privados contratados que tengan jornada única y condiciones de calidad superiores al promedio (mediana) de colegios de la ciudad. Dicho porcentaje alcanzará para el 2019 el 100% para los colegios privados que atienden población regular.

Conforme a lo mencionado, la Secretaría de Educación del Distrito el pasado 6 de diciembre de 2018, publicó el listado de establecimientos educativos no oficiales inscritos dentro del proceso de Conformación del Banco de Oferentes 2018-2021 que superaron el percentil 50, exigido como se mencionó anteriormente, a través del siguiente enlace <https://www.educacionbogota.edu.co/es/servicios/instituciones-educativas/banco-oferentes>. Es



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

necesario aclarar que para el cálculo de percentil se tuvo en cuenta la metodología establecida en la Resolución 26060 del 21 de noviembre de 2017, por la cual se determina la metodología para el cálculo de percentil 35 y 40 para cada una de las entidades territoriales certificadas en educación de acuerdo con los resultados de las pruebas de Estado SABER, y se dictan otras disposiciones".

Se reitera que el requisito correspondiente al puntaje en las pruebas SABER (percentil superior a 50), se encuentra amparado en el Plan Distrital de Desarrollo, la Invitación Pública al Proceso de Conformación del Banco de Oferentes y la Resolución 1933 del 09 de octubre de 2018.

En consecuencia, el establecimiento educativo no oficial no superó el percentil 50 establecido como requisito para el proceso de Conformación del Banco de Oferentes 2018-2021.

Como resultado, el aspirante se encuentra **No habilitado**.

2. Nombre Aspirante: Liceo Psicopedagógico Engativá E.U.
Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Liceo Psicopedagógico Engativá
Localidad: Engativá
Radicado: E-2018-194219

Observaciones:

En el formulario de inscripción: La persona jurídica es una empresa unipersonal y en el numeral 10 registran sociedad anónima. En el numeral 12 no registran el nombre del establecimiento educativo.

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2. El número total de cupos ofertados para beneficiarios SED no coincide con el numeral 23 del formulario de inscripción, por lo tanto, los datos registrados en los numerales A1, A5, A6 y A7 están mal calculados. El valor registrado como costo total de la canasta básica por estudiante/año es superior a la suma de los ítems de la columna costo total por estudiante año lectivo para transición. No radicarón el "Formato de personal docente y administrativo 2018" (Excel). La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la información de docentes aportada en la visita.

En el cumplimiento lineamientos de académicos y pedagógicos 2018:

- *El EE, en los últimos dos años, no presenta evidencias sobre el desarrollo de algún programa, proyecto o acciones de inclusión que respondan a las capacidades, necesidades y expectativas de la población DCT.*
- *El EE no presenta evidencias sobre el desarrollo e implementación de los Planes individuales de ajustes razonable PIAR para cada uno de los estudiantes en condición de DCT.*
- *El EE no presenta evidencias de la realización de ajustes a los planes de estudio con base en los PIAR para la población DCT.*
- *En los últimos dos años el EE no presenta evidencias de los ajustes o actualización del Sistema institucional de Evaluación de estudiantes (SIEE) con DCT.*
- *El EE no muestra evidencias sobre la realización de los ajustes o actualización del SIEE para concretar y hacer efectivos los ajustes razonables individuales planteados en el PIAR.*
- *El EE no presenta evidencia sobre la realización o participación de los docentes en eventos de capacitación sobre temas pedagógicos relacionados con la atención a la población DCT (por*



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.



ejemplo: (inclusión, flexibilización y adaptación curricular, enfoque diferencia) en los dos últimos años.

- *El EE no muestra evidencias sobre la implementación de eventos de capacitación docente, para los años 2017 y 2018, en temas relacionados con propuestas pedagógicas de ajustes a los planes de estudio y proyectos de aula relacionados con la atención educativa de los estudiantes con DCT.*
- *El EE, en los dos últimos años, no presenta el documento o informes donde se muestren los resultados de la evaluación del personal de apoyo pedagógico para la población DCT.*

En el cumplimiento lineamientos de infraestructura y planta física 2018: Si bien el establecimiento educativo obtuvo resultado favorable en la verificación de infraestructura física, no puede atender DCT que requieran movilidad reducida en condiciones motoras.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta formulario corrigiendo el tipo de persona jurídica, sin embargo en el numeral 12 no corrigen el nombre del establecimiento educativo (Liceo Psicopedagógico de Engativá), los datos en el numeral 23 no coinciden con los registrados en el formato de sedes en cuanto al número de cupos ofertados por grado. Aporta la canasta educativa con ajustes, sin embargo el costo de la canasta básica para el nivel de primaria supera el valor de la tipología CONPES. Aporta Formato de personal docente y administrativo 2018. El establecimiento no cumple con los requisitos establecidos en los criterios y parámetros académicos y pedagógicos. (Informe respuesta a la reclamación enviado al correo electrónico liceoengativa@yahoo.es).

Como resultado, el aspirante se encuentra **No habilitado**.

3. Nombre Aspirante: Martha Yaneth Castillo Roa E.U.
Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Liceo San Basilio Magno
Localidad: Engativá
Radicado: E-2018-193242

Observaciones:

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2. El número total de cupos ofertados para beneficiarios SED no coincide con el numeral 23 del formulario de inscripción, por lo tanto, los datos registrados en los numerales A1, A5, A6 y A7 están mal calculados. El costo total de la canasta básica de aula especializada supera el valor de la tipología CONPES. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "formato personal docente y administrativo 2018" (Excel). El valor registrado como costo total de la canasta básica por estudiante/año para aula especializada es superior a la suma de los ítems de la columna costo total por estudiante año lectivo.

En la certificación original de disponibilidad del inmueble mínimo para el 2019: No tiene fecha de expedición.

En el cumplimiento lineamientos de infraestructura y planta física 2018: Si bien el establecimiento educativo obtuvo resultado favorable en la verificación de infraestructura física, no puede atender DCT que requieran movilidad reducida en condiciones motoras.



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta la canasta educativa ajustada. Aporta certificación de disponibilidad de los inmuebles con la información requerida.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

Las discapacidades para las que se encuentra habilitado son: Limitación física (Movilidad) - Sensorial Auditiva (SA-usuario de LSC y SA-usuario de castellano) - Sensorial Voz y Habla (Voz y habla) - Discapacidad intelectual (DI Cognitivo) - Trastorno del espectro autista (TEA) - Múltiple discapacidad - Capacidades y talentos excepcionales.

Tipo de oferta habilitada para DCT según infraestructura: El EE no puede atender las Discapacidades: Limitación física y múltiple discapacidad asociada con movilidad reducida.

4. Nombre Aspirante: Inversiones Celefrey S.A.S.

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Colegio de Educación Técnica y Académica Celestín Freinet

Localidad: Suba

Radicado: E-2018-193631

Observaciones:

En el formulario de inscripción: En el numeral 26 oferta una otra discapacidad diferente a las relacionadas, sin embargo no aclara cual es la otra discapacidad.

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2. El número total de cupos ofertados para beneficiarios SED no coincide con el numeral 23 del formulario de inscripción, por lo tanto, los datos registrados en los numerales A1, A5, A6 y A7 están mal calculados. En el numeral A8 no registran el área de aprendizaje a la que pertenecen los laboratorios. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel).

En el cumplimiento lineamientos de infraestructura y planta física 2018: Si bien el establecimiento educativo obtuvo resultado favorable en la verificación de infraestructura física, no puede atender DCT que requieran movilidad reducida en condiciones motoras y baja visión.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta el formulario de inscripción y el formato de sedes corrigiendo el tipo de condición de discapacidad que oferta. Aporta la canasta educativa ajustada. Es importante aclarar que el análisis de la reubicación de los estudiantes DCT es responsabilidad de la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación del Distrito.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

Las discapacidades para las que se encuentra habilitado son: Sensorial Auditiva (SA-usuario de LSC y SA-usuario de castellano) - Sensorial voz y habla (Voz y habla) - Discapacidad intelectual (DI Cognitivo).

- 5. Nombre Aspirante: Gimnasio Campestre Stephen Hawking & Cía. Limitada**
Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Gimnasio Campestre Stephen Hawking
Localidad: Suba
Radicado: E-2018-193921

Observaciones:

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2. El número total de cupos ofertados para beneficiarios SED no coincide con el numeral 23 del formulario de inscripción, por lo tanto, los datos registrados en los numerales A1, A5, A6 y A7 están mal calculados. En el numeral B2 no registran el número de profesionales de personal de apoyo pedagógico. No radicarón el "Formato de personal docente y administrativo 2018" (Excel). La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la información de docentes aportada en la visita.

En la copia del contrato de arrendamiento: falta firma del arrendatario.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta el Formato de personal docente y administrativo 2018 y la canasta educativa ajustada.
Aporta el contrato de arrendamiento debidamente suscrito por el arrendatario.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

Las discapacidades para las que se encuentra habilitado son: Capacidades y talentos excepcionales

- 6. Nombre Aspirante: Sargo Ltda.**
Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Colegio Pedagógico Dulce María
Localidad: Suba
Radicado: E-2018-193760 / E-2018-194686

Observaciones:

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2 y una de las columnas del numeral A5. Los datos registrados en los numerales A1, A6 y A7 están mal calculados. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel).



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

En la certificación original de disponibilidad del inmueble mínimo para el 2019: No mencionan que el inmueble se encuentra a disposición del aspirante (persona jurídica) ni la disponibilidad para el año 2019.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta la canasta educativa ajustada y la certificación de disponibilidad del inmueble con la información requerida.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

Las discapacidades para las que se encuentra habilitado son: Sensorial Auditiva (SA-usuario de LSC y SA-usuario de castellano) - Discapacidad intelectual (DI Cognitivo)

7. Nombre Aspirante: Colsantander S.A.

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Gimnasio Santander

Localidad: Suba

Radicado: E-2018-192746 / E-2018-194348

Observaciones:

En el formulario de inscripción: No diligencian el formato de sedes. La carta de presentación no corresponde al tipo de oferta (DCT).

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar los numerales A2, A3, A4 y el número de libros en la biblioteca. En el numeral B2 no registran el número de profesionales de personal de apoyo pedagógico. El número total de cupos ofertados para beneficiarios SED no coincide con el numeral 23 del formulario de inscripción, por lo tanto, los datos registrados en los numerales A5, A6 y A7 están mal calculados. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel).

En el cumplimiento lineamientos de infraestructura y planta física 2018:

Áreas de aprendizaje, autoaprendizaje y experimentación

- La materialidad de algunos espacios académicos se encuentra en condición de deterioro menor y daños parciales.
- 95 % de las aulas verificadas posee una iluminación natural deficiente, por debajo del 30% del área total del espacio.
- 50% de las aulas presenta una ventilación natural insuficiente.
- La acústica de los espacios se ve afectada en un nivel bajo por ruidos exteriores.
- 90 % de las aulas no disponen de iluminación artificial suficiente para el área de los espacios.
- 13 de 17 aulas presentan hacinamiento, exceden la capacidad posible de acuerdo al estándar.

Áreas libres

- El área libre obligatoria al interior del predio es insuficiente.
- El EE tienen un área recreativa de 95m² y requiere 483 para su correcto funcionamiento.



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

Servicios generales

- El EE no dispone de baños para preescolar y ampliar la cobertura general de aparatos sanitarios.
- El EE no tiene baño para personas con movilidad reducida.

Seguridad y accesibilidad

- El 50% de las circulaciones no cumple con el ancho mínimo establecido para un EE (1,8m).
- Todos los espacios del EE tienen puertas cuya apertura se da al interior de los espacios, lo que interfiere con la correcta evacuación del espacio
- El 50% de las puertas no cumple con el ancho estándar requerido de 0,90m.

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta el formato de sedes y la carta de presentación de la oferta DCT ajustados. Aporta la canasta educativa ajustada. En los lineamientos de infraestructura y planta física el establecimiento no cumple con los requisitos básicos de planta física (Informe respuesta a la reclamación enviado al correo electrónico col.santander@hotmail.com).

Como resultado, el aspirante se encuentra **No habilitado**.

8. Nombre Aspirante: Liceo Arkadia Colombia Ltda.

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Liceo Arkadia Colombia

Localidad: Suba

Radicado: E-2018-194054

Observaciones:

En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel).

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta la canasta educativa ajustada.

Como resultado, el aspirante se encuentra **Habilitado**.

Las discapacidades para las que se encuentra habilitado son: Discapacidad intelectual (DI Cognitivo) - Trastorno del espectro autista (TEA).

9. Nombre Aspirante: Liceo Santa Isabel E.U.

Nombre del Establecimiento Educativo No Oficial: Liceo Santa Isabel

Localidad: Suba

Radicado: E-2018-194381

**RECUERDE**

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.



Observaciones:

En el formulario de inscripción: En el formato de sedes la propiedad del inmueble registrada para la sede Cr 125 B 136 13 / 15 no corresponde a los documentos aportados (comodato).

*En el formato de canasta educativa: Falta diligenciar el numeral A2. No está suscrita por el representante legal de la persona jurídica como lo indica el formato. El número total de cupos ofertados para beneficiarios SED no coincide con el numeral 23 del formulario de inscripción, por lo tanto, los datos registrados en los numerales A5, A6 y A7 están mal calculados. La información registrada en la descripción del numeral A2 por perfil no coincide con la relacionada en el "Formato personal docente y administrativo 2018" (Excel).
En la copia de comodato o convenio: El contrato de comodato para la sede ubicada en Cl 136 125 B 10 no se encuentra firmado por el comodatario.*

En el resultado Pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11° (Idoneidad) Puntaje superior al percentil 50 2017: Percentil inferior a 50. No subsanable.

En el cumplimiento lineamientos de infraestructura y planta física 2018:

Aspectos urbanísticos

- *Se encuentra en una zona donde la disposición de residuos sólidos no es la adecuada y hay presencia de roedores y animales.*
- *No cuenta con servicio de gas natural y no realiza reciclaje en sitio.*
- *La materialidad del acceso se encuentra en condición de deterioro menor y no permite el acceso a personas en condición de discapacidad.*

Áreas de aprendizaje, autoaprendizaje y experimentación

- *El edificio No. 02 presenta humedad considerable en el último piso debido a una filtración de agua en la cubierta.*
- *Los pisos de aproximadamente el 30% de las aulas, se encuentran en condición de deterioro menor, debido a diferentes patologías, grietas, fisuras, suciedad depósito, desgaste. Adicionalmente el uso de vitroblocs no está permitido en edificios de tipo institucional.*
- *Aproximadamente el 25% de los espacios académicos no cumplen con las aberturas de iluminación necesarias para este tipo de espacios.*
- *Más del 55% de los espacios no cumplen con el área mínima de aberturas de ventilación.*
- *La acústica de los espacios se ve afectada en nivel bajo por ruidos exteriores.*
- *8 de 11 aulas verificadas presentan hacinamiento, en total el EE tienen la capacidad de albergar 237 puestos de trabajo y actualmente hay 268.*

Áreas libres

- *La mayoría de espacios recreativos cubiertos no tienen la suficiente iluminación, ni ventilación natural.*
- *No tienen mobiliario suficiente para atender a la población escolar atendida.*
- *En cuanto a las áreas libres de recreación el EE tiene un área de 221.1 m² y requiere, de acuerdo a la normativa, 326.7 m² al interior del predio, por lo tanto, se encuentra en déficit de 105.6 m².*

Servicios generales

- *Los espacios sanitarios presentan deterioro en el acabado de muros, puertas y ventanas.*
- *Aproximadamente el 66% de los espacios tienen deficiencias de iluminación y ventilación natural.*
- *Se requieren más aparatos sanitarios para todos los niveles escolares.*
- *El EE requiere la instalación de un baño para personas con movilidad reducida.*
- *Algunos baños no tienen divisiones, entre sanitarios.*



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

Seguridad y accesibilidad

- *Aproximadamente el 60% de las circulaciones no cumple con el ancho mínimo establecido para un EE (1,8m).*
- *Ninguna de las puertas abre hacia el exterior de los espacios académicos.*
- *El EE no tiene extintores suficientes para cada edificio.*
- *No se encuentran señalizados los puntos de encuentro.*

Respuesta. Una vez verificada la información remitida por el aspirante con la cual soporta su reclamación, se establece que:

Aporta el formato de sedes ajustado. Aporta las hojas 2 y 3 de la canasta y la hoja 3 del formulario de inscripción y no está suscrita por el representante legal. Aporta contrato de comodato debidamente suscrito por las partes.

En relación con el cumplimiento del puntaje superior al percentil 50 es importante reiterar que, el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" aprobado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo Distrital 645 de 2016 del 9 de junio de 2016, y la respectiva meta establecida en el Proyecto 1049 "Cobertura con Equidad", estableció que para la vigencia 2019 se verificará el cumplimiento en relación con el porcentaje de los colegios privados contratados que tengan jornada única y condiciones de calidad superiores al promedio (mediana) de colegios de la ciudad. Dicho porcentaje alcanzará para el 2019 el 100% para los colegios privados que atienden población regular.

Conforme a lo mencionado, la Secretaría de Educación del Distrito el pasado 6 de diciembre de 2018, publicó el listado de establecimientos educativos no oficiales inscritos dentro del proceso de Conformación del Banco de Oferentes 2018 -2021 que superaron el percentil 50, exigido como se mencionó anteriormente, a través del siguiente enlace <https://www.educacionbogota.edu.co/es/servicios/instituciones-educativas/banco-oferentes>. Es necesario aclarar que para el cálculo de percentil se tuvo en cuenta la metodología establecida en la Resolución 26060 del 21 de noviembre de 2017, por la cual se determina la metodología para el cálculo de percentil 35 y 40 para cada una de las entidades territoriales certificadas en educación de acuerdo con los resultados de las pruebas de Estado SABER, y se dictan otras disposiciones".

Se reitera que el requisito correspondiente al puntaje en las pruebas SABER (percentil superior a 50), se encuentra amparado en el Plan Distrital de Desarrollo, la Invitación Pública al Proceso de Conformación del Banco de Oferentes y la Resolución 1933 del 09 de octubre de 2018.

En consecuencia, el establecimiento educativo no oficial no superó el percentil 50 establecido como requisito para el proceso de Conformación del Banco de Oferentes 2018-2021.

En los lineamientos de infraestructura y planta física el establecimiento no cumple con los requisitos básicos de planta física (Informe respuesta a la reclamación enviado al correo electrónico liceosantaisabel@yahoo.es).

Como resultado, el aspirante se encuentra **No habilitado**.



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

Como resultado de lo anterior se procede a publicar los resultados de los aspirantes que no cumplieron a cabalidad con los requisitos habilitantes, en los siguientes términos:

LISTADO DE ASPIRANTES NO HABILITADOS PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN REGULAR

No.	Localidad	UPZ	Código DANE	Nombre del aspirante	Nombre del establecimiento educativo no oficial	Estado
1	Bosa	Bosa Central	311001046239	Colegio Miguel Ángel Asturias Limitada.	Colegio Miguel Ángel Asturias	No habilitado
2	Ciudad Bolívar	Arborizadora	311001030537	Instituto de Educación Elemental y Preescolar Ltda.	Instituto de Educación Elemental Preescolar y Secundaria INELPRES	No habilitado
3	Ciudad Bolívar	Arborizadora	311001043248	Liceo La Coruña S.A.S.	Liceo La Coruña	No habilitado
4	Engativá	Garcés Navas	311001087008	Colegio de Formación Integral Virgen de la Peña Ltda.	Colegio de Formación Integral Virgen de la Peña	No habilitado
5	Kennedy	Patio Bonito	311001099472	Centro Educativo Indira Gandhi E.U.	Centro Educativo Indira Gandhi	No habilitado
6	Kennedy	Castilla	311001017018	Fe y Alegría de Colombia	Centro Educativo San Luis Gonzaga Fe y Alegría	No habilitado
7	Kennedy	Patio Bonito	311001090866	Grupo Educativo y Comercial Alma de Maestros S.A.S.	Colegio Ciudad de Fomeque	No habilitado
8	Kennedy	Patio Bonito	311001075395	León Moyano S.A.S.	Colegio Ciudad de Cali	No habilitado
9	Kennedy	Patio Bonito	311001036900	Sánchez & Rodríguez Saro S.A.S.	Colegio Ciudad Patio Bonito	No habilitado
10	Puente Aranda	San Rafael	311001000298	Colegio Santa Teresita	Colegio Santa Teresita	No habilitado
11	Suba	El Rincón	311769004004	Inversiones Los Cerros de Suba Ltda.	Instituto Técnico Comercial Cerros de Suba	No habilitado
12	Suba	Tibabuyes	311001093121	Liceo La Nueva Estancia de Suba Ltda.	Liceo La Nueva Estancia de Suba Ltda.	No habilitado
13	Suba	Tibabuyes	311001096074	Sociedad Empresarial Educativa S.A.S.	Liceo Empresarial del Campo	No habilitado

LISTADO DE ASPIRANTES NO HABILITADOS PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN REGULAR Y EN POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES

No.	Localidad	UPZ	Código DANE	Nombre del aspirante	Nombre del establecimiento educativo no oficial	Estado
1	Kennedy	Patio Bonito	311001075441	Colegio Jazmin Occidental S.A.S.	Colegio Jazmin Occidental	No habilitado
2	Suba	Tibabuyes	311001091315	Colegio Reina de Gales S. en C.	Colegio Reina de Gales	No habilitado
3	Suba	El Rincón	311769004063	Colsantander S.A.	Gimnasio Santander	No habilitado

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co con el número de radicado.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



No.	Localidad	UPZ	Código DANE	Nombre del aspirante	Nombre del establecimiento educativo no oficial	Estado
4	Suba	Tibabuyes	311001097470	Liceo Santa Isabel E.U.	Liceo Santa Isabel	No habilitado

LISTADO DE ASPIRANTES NO HABILITADOS PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES

No.	Localidad	UPZ	Código DANE	Nombre del aspirante	Nombre del establecimiento educativo no oficial	Estado
1	Engativá	Engativá	311001044708	Liceo Psicopedagógico Engativá E.U.	Liceo Psicopedagógico Engativá	No habilitado
2	Kennedy	Timiza	311001000158	Inversiones Gimcolandy Ltda.	Gimnasio Colombo Andino	No habilitado
3	Rafael Uribe Uribe	Marco Fidel Suárez	311001001553	Colegio Hermanos Beltrán E.U.	Colegio Hermanos Beltrán	No habilitado

Con la publicación del presente documento, se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 4° y 6° de la Resolución 1933 del 9 de octubre de 2018.

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2018.

NOHORA CONSTANZA VILORIA FONSECA
Directora de Cobertura

Verificó: EQUIPO CID UNAL *DD*

Revisó: Bibiana Andrea Rincón Jácome - Contratista Dirección de Cobertura *BR*
Angela Liceth Mahecha Martínez - Contratista Dirección de Cobertura *AM*



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co con el número de radicado.